

Resolución Jefatural N° 002-2016-SENACE/J

Lima, 8 de enero de 2016

VISTO: El Informe N° 003-2016-SENACE/ OPP del 7 de enero de 2016, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, como Organismo Público Técnico Especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) regulados en la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, y sus normas reglamentarias;

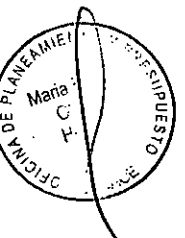
Que, mediante Resolución Jefatural N° 096-2015-SENACE/J se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, correspondiente al Año Fiscal 2016, por el monto de S/ 14 800 000,00 (Catorce millones ochocientos mil con 00/100 Soles), por toda Fuente de Financiamiento, de conformidad con la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público, correspondiente al Año Fiscal 2016;

Que, el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando éstos provengan de recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía;

Que, mediante el documento del visto la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que mediante Informe N° 001-2016/SENACE-SG-OA-UTES de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración ha informado los ingresos percibidos por el SENACE correspondiente al Año Fiscal 2015, de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencia correspondientes al clasificador de ingreso 1.4.1.3.1.1 "Donaciones y Transferencias Corrientes de Otras Unidades del Gobierno Nacional" hasta por la suma de S/ 3 100 000,00 (Tres millones cien mil y 00/100 Soles), solicitando la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.1 y sus modificatorias; y, en uso de la atribución establecida en el literal a) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación



Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporación de recursos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de S/ 3 100 000,00 (Tres millones cien mil y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencia, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
DONACIONES Y TRANSFERENCIA		
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIA	3 100 000
1.4.1	Donaciones y Transferencia Corrientes	3 100 000
1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	3 100 000
1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	3 100 000
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	3 100 000
TOTAL INGRESOS		3 100 000

EGRESOS En Soles

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central
 PLIEGO : 052 Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenible - SENACE
 UNIDAD EJECUTORA : 001 Administración - SENACE
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
 ACTIVIDAD : 5004923 Registros Ambientales
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencia

GASTO CORRIENTE
 2.3 Bienes y Servicios 420 000

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
 ACTIVIDAD : 5001204 Sistema de Informática y comunicaciones
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencia

GASTO CORRIENTE
 2.3 Bienes y Servicios 2 680 000

TOTAL EGRESOS **3 100 000**

Artículo 2.- Codificación

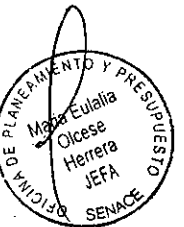
La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para la modificación presupuestaria

Disponer que la Oficina de Presupuesto instruya a la Unidad Ejecutora: 001 Administración - SENACE para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Remisión

Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remita dentro del plazo



máximo de cinco (5) días calendario una copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 5.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



PATRICK WIELAND FERNANDINI
Jefe del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles - SENACE

